

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "JAHUARE JUAN IGNACIO s/Quiebra" (Expte. 729/06), de trámite ante este Juzgado, se hace saber: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2009. De manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos conforme Art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 22 de diciembre de 2009. Nilda J. Ojeda, secretaria.

S/C 89815 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación en los autos caratulados MONTES MARIA ALEJANDRA s/Quiebra; (Expte. 643/09), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Noviembre 4 de 2009. Autos y Vistos:.. Resulta:.. Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Alejandra Guadalupe Montes, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. 18.266.476, domiciliada realmente en calle Pasaje Público 1517 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle Alberdi 4576 de esta ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5 Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 18/11/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 30/12/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 Señalar el día 15/03/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/04/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional

de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otra resolución: "Diciembre, 1º de 2009. Resuelvo: 1) Fijar el día 16/12/09 a las 10 horas como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Síndico. 2) Fijar el día 25/02/10 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. 4) Fijar el día 14/04/10 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 31/04/10 para que presente el informe general. 5) Ratifícase en su totalidad lo ordenado en el decisorio del 04/11/09 y estése a lo allí dispuesto. Otro decreto: "Sta. Fe, Diciembre 16 de 2009. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la CPN María E. Sabater, con domicilio en calle Alberdi 2880 Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez), Dra. Nilda G. Ojeda (Secretaria).

S/C[89543]Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ROMERO JULIO ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 1406/09, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Julio Alberto Romero, de apellido materno Zamirri, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 23.029.762, domiciliado realmente en Artigas 56, Recreo Sur, Pcia. de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 16 de diciembre de 2009. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Cecilia Filomena, secretaria. Secretaría, 16 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C[89552]Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SCOTTA CARLOS ALFREDO s/Quiebra, Expte. N° 407/09, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Carlos Alfredo Scotta de apellido materno Scotta, mayor de edad, D.N.I. N° 23.676.114, argentino, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Regimiento 12 de Infantería 3836 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 16 de diciembre de 2009. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley N° 24.522). Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Cecilia Filomena, secretaria. Secretaría, 16 de diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 89551 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MERCADO HORACIO ISMAEL s/Quiebra, Expte. N° 1233/09, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Horacio Ismael Mercado, de apellido materno Correa, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. 6.258.549, domiciliado realmente en calle Sarmiento 598 de la localidad de Santo Domingo, Pcia. de Santa Fe; 2) Disponer su comunicación al Registro de Procesos Concursales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos y ratificar la inhibición general de bienes del fallido, debiéndose también librar oficios a los registros correspondientes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 17 de diciembre de 2009. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Cecilia Filomena, secretaria. Secretaría, 17 de diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 89550 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RECCE MARGARITA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. N° 1510/08, De Margarita Recce a quien se cita a comparecer al juicio por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 89630 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los Autos: VERON TERESA s/Quiebra (Expte. N° 1339/09), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Teresa Verón, de apellido materno Godoy, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. 14.402.564, domiciliada realmente en calle Europa 9151, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y legalmente en calle 1° Junta 2507, 4° piso de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida ya terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 17 de diciembre de 2009. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga, Juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 89548 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: PONCE DE LEON, RAFAEL TOMAS s/Quiebra (Expte. 1057/08). Que El Síndico Actuante en este Proceso es el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, quien atenderá la verificación de los créditos hasta el día 11 de febrero del año 2010 en su domicilio procesal de Talcahuano 7675 los días: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Santa Fe, diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 89571 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GAITAN RAUL OSCAR s/Pedido de Propia Quiebra (Expte. 1482/08), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 17 de diciembre de 2009: 1°) Se ha declarado la quiebra del Sr. Raúl Oscar Gaitán, D.N.I. 13.391.376. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 12 de febrero de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 18 de diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 89569 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CASAL JUAN CARLOS s/Pedido de Propia Quiebra (Expte. 1343/09), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 17 de diciembre de 2009: 1°) Se ha declarado la quiebra del Sr. Juan Carlos Casal, D.N.I. 23.228.410. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 12 de febrero de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 18 de diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 89566 Dic. 28 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 1396/06. ALONSO SIXTO ALEJO s/Prescripción Adquisitiva, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha dictado por el cual se declara rebeldes para comparecer a estar a derecho a Juan Manuel Alonso González; Enrique Alejo Alonso; Alejo Tiburcio Alonso; Ignacio Eriberto Alonso; Valentín Jorge Alonso; Eduardo Eriberto Alonso; Valentín Alonso; Carlos Jorge Alonso; Natividad Alonso; Blanca Amelia Alonso; Elba Alonso; Nélica Lucía Alonso; Isidra González De Alonso; Felicia Lucia Alonso; Juaquina o Joaquina Carmen Alonso; Concepción Natividad Alonso y Lucia Juana Alonso Campos y a todos aquellos ciudadanos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble motivo de esta causa, ubicado en calle Juan de Garay N° 3326 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el asiento N° 25236, F° 765, T° 48 Depto La Capital, Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-02-102891/0000-8; y se señala audiencia para el sorteo de un defensor de ausentes, para el día 17 de diciembre de 2009, a las 9,30 horas. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el lugar asignado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. Santa Fe, 30 de noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11□89580□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ARIAS ESMERALDA DEL CARMEN s/Quiebra; (Expte. N° 1380/09) ha resultado sorteada como Sindico la CPN Patricia N. Fink con domicilio especial en Eva Perón 2952 de esta ciudad. Se estableció que los acreedores puedan requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09/02/10 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio antes indicado los días Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. Asimismo se ha fijado el 23/03/10 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 07/05/10 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Berlanga (Juez), Dra. Filomena (Secretaria). Santa Fe, 18 de diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□89593□Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA MARIA GUADALUPE ROSSI, D.N.I. N° 6.411.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de noviembre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15□89587□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CLAUSEN ESMERALDA LUISA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 1288/09) abierto su juicio de declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Esmeralda Luisa Clausen, L.C. 6.126.147,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese con el acuerdo ordinario del 4/2/96, Acta N° 3. Sucesorio patrocinado por la Dra. Evangelina A. Pioli. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario); Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□89579□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOFIA ISABEL CHIRAZI, L.C. N° 6.658.232; y de ISABEL MOLINA, D.N.I. N° 1.119.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre 9 de 2009. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ... Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez, Juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□89532□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Dr. Daniel O. Celli, Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VICTOR IMHOFF, L.E. N° 2.395.599, fallecido en San Jerónimo Norte el 26 de Enero de 2009, a la edad de 87 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□89533□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de esta. Ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Liliana María Paz, D.N.I. N° 11.790.726, para que comparezcan en los autos caratulados: PAZ LILIANA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 1532/09, que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□89578□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, MAZZEI LADYS BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. N° 1213/09, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mazzei Ladys Beatriz, L.C. 2.839.898, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez; Jorge Alberto Romero, secretario.

\$ 15□89536□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABLO GEREMIAS EGGEL, L.E. N° 2.451.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de noviembre de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani, Juez; Dr. Gómez, secretario.

\$ 15□89531□Dic. 28 Feb. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar dispuesto en Autos: BERBERICH JORGE ROBERTO s/Sucesorio. Expte. 974/09, Juzgado Distrito Civil Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios del Sr. Jorge Roberto Berberich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 26 de octubre 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□89606□Dic. 28 Feb. 9

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores, legatarios de Don AGUILAR HECTOR JOAQUIN, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. San Jorge, 30 de noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□89558□Dic. 28 Feb. 9

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez en Autos caratulados: DIAZ SANTIAGO s/Presunción de Fallecimiento (Expte. N° 40/09) se ha ordenado lo siguiente: Vera, 5 de febrero de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio sumario de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Santiago Díaz. Cíteselo por edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimientos de que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por ley. Con certificación del actuario agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Sr. Fiscal. A lo demás oportunamente. Notifiquen Willambi, Louteiro, Mudry, Faccioli, o Fernández. Notifíquese. Fdo: Dr. Luis Octavio Silva, Juez a/c, Dr. Alejandro Rodríguez, Secretario. Vera, 3 de noviembre de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 86709 Dic. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios de Aldo Rene Lufiego Doc. N° 8.507.800 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda en los Autos Expte. 531/08 AFIP DGI c/LUFIEGO ALDO RENE s/Inc de Verificación y Graduación de Créditos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en el hall de Tribunales. Rafaela, 30 de octubre de 2009. Abele, Jueza, Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 89584 Dic. 28 Feb. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: SORBELLI LUCIA MARIA PALMIRA s/Sucesorio; (Expte. 1778/09), cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Lucía María Palmira Sorbelli, L.C. 6.627.459, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 14 de

diciembre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15□89588□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la Ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gilda Carmen Ricca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: RICCA, GILDA CARMEN s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 1705/09). Rafaela, 23 de noviembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□89607□Dic. 28 Feb. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 1° Nominación, en los autos caratulados: BIANCHINI GUSTAVI ARTURO c/SANDRIGO CARLOS s/Apremio; (Expte. N° 586/09), se ha dispuesto lo siguiente: Conforme lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, cítese por edictos a los herederos de Carlos Sandrigo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 23 de Noviembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11□89645□Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Doña Mirta Gladiz Vera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VERA MIRTA GLADIZ s/Sucesorio; (Expte. N° 927/09). Lo que se publican a sus efectos legales. Fdo: Dra. Vanrrell, Secretaria, Dr. Zarza (Juez). Reconquista, 3 de diciembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□89641□Dic. 28 Feb. 9